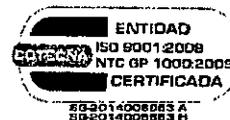


 **MINTRANSPORTE**

NIT.899.999.055-4

 **TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN NÚMERO **0002747** DE 2016

27 JUN 2016

"Por medio de la cual se modifica la resolución 0002179 del 13 de junio de 2013"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la resolución 0002179 del 13 de junio de 2013, se habilitó al establecimiento de comercio denominado CERTIMEDIC VIALCAR SAS, como centro de reconocimiento de conductores.

Que mediante radicado 20163210386142 del 20 de junio de 2016 el representante legal de CERTIMEDIC VIALCAR SAS, solicita la ampliación de cupos de ochenta y seis (86) a ciento dieciséis (116) diarios.

Que según el Anexo de certificado 12-CEP-048 del 5 de junio de 2016, expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, la capacidad de emisión de certificados por día que puede expedir el Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CERTIMEDIC VIALCAR SAS, es de Ciento dieciséis(116).

Que revisando el anterior acto administrativo en el artículo primero el Centro de Reconocimiento de Conductores CERTIMEDIC VIALCAR SAS, tiene autorizado una capacidad diaria de expedición de certificados de cuarenta y siete (47), conforme radicado 20143210008582 del 9 de enero de 2014 solicitaron ampliación de cupo diarios asignados a ochenta y seis (86) el cual fue autorizado mediante oficio 20144210007231 del 14 de enero de 2016 y conforme al certificado anexado por el Centro de Reconocimiento de Conductores CERTIMEDIC VIALCAR SAS, el ONAC autoriza un aumento en la expedición de certificados a ciento dieciséis (116).

Que por lo antes expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar el artículo primero de la Resolución 0002179 del 13 de junio de 2013, en el sentido de aumentar la capacidad de expedición de certificados, el cual quedara de la siguiente manera:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	CERTIMEDIC VIALCAR SAS
MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD:	02245544 DEL 2012
NIT SOCIEDAD:	900546610-1
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	CERTIMEDIC VIALCAR SAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **0002747** DEL DE **27 JUN 2016** FOLIA No. 2

"Por medio de la cual se modifica la resolución 0002179 del 13 de junio de 2013"

MATRÍCULA MERCANTIL: 02325236 DEL 2013
DIRECCIÓN: CARRERA 10 N. 1-86
MUNICIPIO: ZIPAQUIRA
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
CAPACIDAD DIARIA DE EXPEDICIÓN
DE CERTIFICADOS: CIENTO DIECISEIS (116)

ARTÍCULO 2.- Los demás términos de la Resolución 0002179 del 13 de junio de 2013, continúan vigentes.

ARTÍCULO 3.- Registrar en el registro Único Nacional de Tránsito la presente resolución.

ARTÍCULO 4.- Comunicar la presente resolución a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 5.- Notificar la presente resolución al representante legal de CERTIMEDIC VIALCAR SAS, en la Carrera 10 No. 1-86 del municipio de Zipaquirá del Departamento de Cundinamarca.

ARTÍCULO 6.- Para los efectos del caso, envíese copia de la presente resolución al Gerente General de la Concesión RUNT S.A. en la avenida Calle 26 No. 59 -41/65 Of. 506, Edificio Cámara Colombiana de infraestructura, Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 7.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 8.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Despacho de la Subdirección de Tránsito y de apelación ante el Despacho de la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 9.- La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

27 JUN 2016

ITALO FABIAN CRESPO LORZA

Proyectó: Angela Puche Díaz
Revisó: Luis Trinidad García



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20163040374111



20-08-2016

Bogotá, 20-08-2016

Señores

**REPRESENTANTE LEGAL
CERTIMEDIC VIALCAR SAS**
Carrera 10 No. 1 - 86
ZIPAQUIRA - CUNDINAMARCA

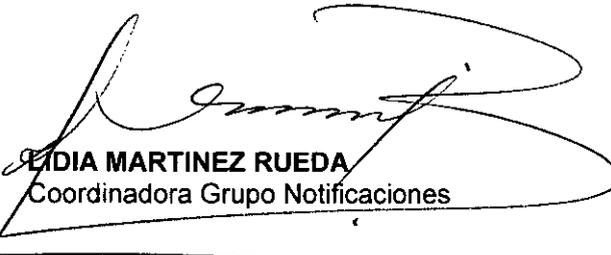
Asunto: NOTIFICACION POR AVISO

Le informo que el doctor ITALO FABIÁN CRESPO LORZA, Subdirector de Tránsito del Ministerio de Transporte profirió la Resolución No. 0002747 de junio 27 de 2016, "Por medio de la cual se modifica la Resolución 0002179 del 13 de junio de 2013,". Que a través del oficio MT 20163040321611 del 19-07-2016, se citó al Representante Legal, para efectos de la notificación personal sin que hasta la fecha haya sido factible realizarla ya que no se presentó dentro del plazo de ley para surtir la notificación personal.

Al acto Administrativo en mención, de cuyo texto se le adjunta copia íntegra le proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTA: La notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,


LIDIA MARTINEZ RUEDA
Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado en dos (02) folios

Proyectó: Diana Castro

Revisó: Lidia Martínez Rueda.

Fecha de elaboración:

Número de radicado que responde: 101113

Tipo de respuesta Total () Parcial ()S